

Comunicación del Gobierno polaco relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos en la zona de Sochaczew-Kampinos

(2012/C 400/12)

El objeto del procedimiento de licitación es la adjudicación de una concesión para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo o de gas natural, o ambos, en la zona de Sochaczew-Kampinos.

Nº	Nombre	Nº bloque	Sistema de referencia de 1992	
			X	X
1	Sochaczew-Kampinos	212, 213	515 289,07	562 275,85
			515 343,25	567 737,75
			503 178,82	579 759,21
			504 521,00	583 373,29
			487 944,49	591 280,06
			487 544,90	568 122,12
			487 472,83	562 683,93
			502 361,55	562 495,43

Las ofertas deben referirse a la misma zona.

Las ofertas se presentarán en la oficina central del Ministerio de Medio Ambiente a más tardar a las 12:00 h (CET/CEST) del último día del plazo de 180 días contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Comunicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*

Las ofertas recibidas se valorarán en función de los siguientes criterios:

- a) la tecnología propuesta para la realización del trabajo geológico (40 %);
- b) la capacidad técnica y financiera del licitador (50 %);
- c) tasa propuesta para el establecimiento de los derechos mineros (10 %).

La tasa mínima para el establecimiento de los derechos mineros en la zona de Sochaczew-Kampinos asciende a 56 136,44 PLN por año.

Las ofertas se abrirán en público en la sede central del Ministerio de Medio Ambiente a las 12:00 h (CET/CEST) catorce días hábiles después de la expiración del plazo para la presentación de ofertas. El procedimiento de evaluación de las ofertas finalizará en un plazo de seis meses contado a partir de que concluya la fase de presentación. Se notificará el resultado de la adjudicación por escrito a todos los licitadores.

Las ofertas deben presentarse en lengua polaca.

La autoridad otorgante adjudicará la concesión para la prospección y exploración de yacimientos de petróleo o de gas natural, o ambos, al licitador seleccionado en el procedimiento de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la opinión de las autoridades competentes, y firmará un contrato para el establecimiento de derechos mineros con el mismo.

Para poder llevar a cabo actividades de prospección y exploración de yacimientos de hidrocarburos en Polonia, la empresa en cuestión debe estar en posesión de derechos mineros y de una concesión.

Las ofertas de licitación deben enviarse a la siguiente dirección:

Ministerio de Medio Ambiente
Departamento de Geología y Concesiones Geológicas
ul. Wawelska 52/54, pokój 146
00-922 Warszawa
POLSKA/POLAND

Se puede recabar información adicional en:

- el sitio Web del Ministerio de Medio Ambiente:

<http://www.mos.gov.pl>

- Barbara Gasecka
Coordinadora

Ministerio de Medio Ambiente
ul. Wawelska 52/54
00-922 Warszawa
POLSKA/POLAND

Tel. +48 225792444

Fax +48 225792460

Correo electrónico: barbara.gasecka@mos.gov.pl
